

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 787 - 2016-A/MDP

Pangoa, 24 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

Expediente Administrativo N° 29991, de fecha 24 de octubre de 2016, promovido por Doña MALU JUDITH CERRON HUAMAN, solicita reconsideración en cambio de testigo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 778-2016-A/MDP, de fecha 19 de octubre del 2016, se Resuelve DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y REALICESE el MATRIMONIO CIVIL de los contrayentes **DON JHONY SANTOS HINOSTROZA Y DOÑA MALU JUDITH CERRON HUAMAN** a llevarse a cabo en la Municipalidad distrital de Pangoa, el día 24 de octubre del 2016 a horas 9:00 a.m.

Que, mediante expediente administrativo de visto, la contrayente solicita consideración en el cambio del testigo de Don Segundo Pedro Arévalo Zambrano por **DON ARTEAGA HINOSTROZA FERMIN BENEDICTO** por motivos que el testigo tuvo que salir del distrito por emergencia;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 778-2016-A/MDP, de fecha 19 de octubre, según párrafo del considerando en el extremo del primer testigo por **DON ARTEAGA HINOSTROZA FERMIN BENEDICTO** a cambio de Don Segundo Pedro Arévalo Zambrano, **RATIFICANDOSE** en todos los demás extremos .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.